



**APRUEBA CORRECCION HORARIA DE  
FUNCIONARIOS QUE INDICA, EN  
BIOMETRICO MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 5393

Chillán Viejo, 14 SEP 2021

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos, lo establecido en la ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, y demás normativa pertinente.

**CONSIDERANDO:**

a.- D.A. N° 3.010 del 6 de Septiembre de 2016 que aprueba Reglamento Interno de Control de Asistencia, Puntualidad, Permanencia y Atrasos del Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

b.- Lo estatuido por la Jurisprudencia de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en Dictámenes N°s. 15.458, de 1992; 47.959 y 26.782, de 1999 y 5.902, de 2000, ha señalado sobre la materia, en lo que interesa, que no procede el descuento de remuneraciones respecto de aquellos funcionarios que omiten marcar su ingreso o salida mediante el sistema informático adoptado por el servicio, ello, porque el empleado que desempeña efectivamente sus servicios dentro del horario determinado por la superioridad y no obstante no da cumplimiento a la obligación señalada, no infringe sus deberes relativos al cumplimiento de la jornada de trabajo, por lo que no procede el descuento de remuneraciones una vez comprobado que prestó sus servicios dentro de su horario de trabajo, ya que éste, corresponde por el tiempo durante el cual no se hubiere efectivamente trabajado.

Agrega la referida jurisprudencia, que sin desmedro de lo anterior, la circunstancia que el servidor no dé cumplimiento a los controles horarios fijados por la superioridad, aun cuando desempeñe sus servicios dentro de la jornada, constituye una infracción a la obligación del artículo 55 letra f) de Ley N° 18.834, esto es, no obedecer las órdenes impartidas por el superior jerárquico, cuya inobservancia puede sancionarse conforme al artículo 114 de aquel texto, haciendo efectiva la responsabilidad administrativa que corresponda.

c.- Presentación Correos Electrónicos de Directores que al efecto indican omisión de marcación en diferentes horas de la jornada laboral, no registrándose al efecto por causas ajenas a su voluntad, servidores que se individualizan a continuación, con las fechas que indica:

d.- Correo de la encargada de informática en el cual informa que el día 24/08/2021 reloj control presento fallas en lector de huellas desde las 17:40 a las 20:00.

e.- Correo con autorización de la Sra. Administradora Municipal para generar la presente corrección horaria.

NOMBRE	FECHA	HORAS
Lorena Montti Olate	06 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 18:00 horas.
Francisco Solís Ortiz	09 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 17:10 horas.
Lorena Montti Olate	11 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 18:00 horas.
Lorena Montti Olate	13 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 18:00 horas.
Maria Inés Urra Aguayo	13 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 16:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	16 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 22:00 horas.
Pablo Perez Aorostizaga	16 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 22:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	12 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 20:00 horas.



**DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Municipalidad de Chillán Viejo**

Sergio Ponce Maldonado	17 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 19:00 horas.
Lorena Montti Olate	18 de Agosto 2021	Hora salida de jornada laboral 18:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	19 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 19:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 20:00 horas.
Sergio Ponce Maldonado	31 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 20:00 horas.
Rafael Bustos Fuentes	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:47 horas.
Rodrigo Guiñez Contreras	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:33 horas.
Héctor Quezada Seguel	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 19:00 horas.
Lilian Venegas Jiménez	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:53horas.
Lorena Montti Olate	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:28 horas.
Paola Fernández Perez	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:28 horas.
Maria Inés Urra Aguayo	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:28 horas.
Clara Palma Rojas	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:28 horas.
Tamara Sepulveda Pardo	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:28 horas.
Gabriel Moore Parra	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 18:02 horas.
Francisco Fuenzalida Valdés	24 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 17:00horas.
Rafael Bustos Fuentes	27 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 16:00horas.
Rafael Bustos Fuentes	30 de Agosto 2021	Hora salida jornada laboral 17:00horas.

d.- Necesidad de formalizar por medio de un acto administrativo la Autorización de corrección horaria solicitud

**DECRETO**

**1.- APRUEBASE** corrección horaria de los funcionarios, correspondientes: Lorena Montti Olate, Francisco Solís Ortiz, Maria Inés Urra Aguayo, Sergio Ponce Maldonado, Pablo Perez Arostizaga, Rafael Bustos Fuentes, Rodrigo Guiñez Contreras, Héctor Quezada Seguel, Lilian Venegas Jiménez, Paola Fernández Perez, Clara Palma Rojas, Tamara Sepulveda Pardo, Gabriel Moore Parra, Francisco Fuenzalida Valdés y Rafael Bustos fuentes, según su medio verificador.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

**ALCALDESA(S) LORENA MONTTI OLATE**

LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



14 SEP 2021